

VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de reparaciones de las deficiencias observadas en el inmueble situado en AVDA. GENERAL AIZPURU, 14, propiedad de MANUEL IGNACIO LEÓN ASENSIO con D.N.I. 45274871-S.- Deberán realizarse las siguientes obras, previa presentación de proyecto técnico competente (Arquitecto):

o Saneado, reparación y pintado de todos aquellos elementos de la fachada que presenten riesgo de desprendimiento así como de aquellas zonas que se encuentren descarnadas o en mal estado de conservación. Reparar las grietas.

o Saneado, reparación y pintado de las zonas mal conservadas de la base del forjado de los balcones y miradores. Reparar las grietas.

o Reparar las grietas de las jambas y dinteles de los vanos del inmueble. Reparar y pintar, o sustituir, las piezas metálicas situadas sobre los dinteles que se encuentren en proceso de oxidación.

o Reparar y pintar, o sustituir, las carpinterías de las ventanas que se encuentren en mal estado de conservación.

o Saneado, reparación y pintado de las cornisas. Reparar las grietas.

o Reparar, reconstruir y pintar las molduras que se encuentren mal conservadas.

SEGUNDO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la LRJPAC y el art. 13.1 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, se conceda al propietario del inmueble MANUEL IGNACIO LEÓN ASENSIO un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DÍAS, durante los cuales se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y del art. 12 de la mencionada Ordenanza, y en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla a 24 de abril de 2013.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

1057.- Habiéndose detectado un error material en la publicación de las listas de los aspirantes admitidos para el examen teórico de PATRÓN DE NAVEGACIÓN BÁSICA (P.N.B) en el BOME nº 5018 de fecha 19 de abril de 2013, adjunto se remite un nuevo listado subsanando las deficiencias detectadas.

Melilla 26 de abril de 2013.

El Jefe de Negociado de Eventos y Náutica P.O. Juan José Collado Martín.